

Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Demandante: JULIAN EDUARDO ARAGON FRANCO
Demandado: MARIA ANGELICA ARAGON FRANCO
Radicado: 500013110002-2022-00130-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de julio de 2023. En la fecha pasó el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de julio de dosmil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo comunicado por la delegada de la secretaría social del Meta, mediante oficio obrante en el AD No. 33 del expediente, se le requiere al señor JULIAN EDUARDO ARAGON FRANCO, para que se comunique con el número de teléfono celular allí indicado a la mayor brevedad posible y allegue los documentos que allí se refieren a fin de que coordine con esa entidad la fecha y hora en que se hará el primer encuentro para valoración de apoyos, el cual está programado para el mes de agosto de 2023.

Se acepta la renuncia al cargo presentada por la representante judicial del demandante JULIAN EDUARDO ARAGON FRANCO, es de advertir que de acuerdo a lo establecido en el inciso 5 del artículo 76 del C.G.P, el mandato queda sin vigencia, cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

Se advierte al señor JULIAN EDUARDO ARAGON FRANCO, que en lo subsiguiente toda manifestación que desee hacer en torno al trámite del proceso la debe presentar a través de apoderado, para lo cual debe otorgar el poder correspondiente.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f5401bfb8032f5c016ead7bcc440e196a747dcf8f30e09baf0cfbd26734024d**

Documento generado en 28/07/2023 01:04:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>